

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

INFORME DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE MONUMENTO, A FAVOR

AYUNTAMIENTO VIEJO (BAZA)

=====

I.- DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACION:

-Datos Histórico-Artísticos:

a) Epoca S. XVI

b) Autor

c) Estilo Renacimiento

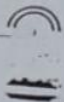
d) Otros datos Edificio de dos plantas en alzado. La planta baja se abre a la plaza por un pórtico con tres arcos sobre columnas de mármol, de orden compuesto, y entre ellos, varios escudos. Sobre el pórtico un largo balcón corrido que da luz al salón Capitular, el cual se cubre con un artesonado renacentista.

-Bibliografía:

MAGAÑA VISBAL, L. Baza Histórica, Tomo I. Baza, 1927

GARCIA DE PAREDES MUÑOZ, A. Y FERNANDEZ SEGURA, FCO. JOSE
Guía de Baza. Excmo. Ayuntamiento, Baza, 1986

HENARES CUELLAR, I. Granada: Arte del siglo XVI en la provincia, Tomo II. Excmo. Diputación Provincial. Granada 1981



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

INFORME DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE MONUMENTO, A FAVOR
DE AYUNTAMIENTO VIEJO. (BAZA)

=====

I.- DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACION:

-Estado de Conservación: a) Condición, b) Partes que faltan,
c) Restauraciones realizadas

Se encuentra en buen estado de conservación, tanto la -
fachada como el artesonado.

Necesitaría reparación de enfoscados, y repaso de cu---
biertas. Solamente, la parte posterior de la edificación se-
encuentra en estado regular de conservación a causa de su a-
bandono, pero sin embargo existe una buena condición estruc-
tural.

Hay humedades, sobre todo en la escalera y dudosa restau-
ración de la pintura del artesonado. Según se nos informó en-
el ayuntamiento, existe el encargo de un proyecto de restau-
ración del mencionado edificio.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA
DELEGACIÓN PROVINCIAL
GRANADA

INFORME HISTORICO-ARTISTICO SOBRE EL AYUNTAMIENTO VIJO DE BAZA

Como hemos visto al hacer el informe sobre las Carnicerías y Algorfa, Baza, tras los ocho siglos de dominación musulmana, heredó una estructura urbana típica de una ciudad medieval islámica. Pero pasados algunos años, ya entrado el siglo XVI, el Concejo de la ciudad se planteó una regulación y ordenación sistemática de los edificios y del conjunto urbano.

La nueva planificación de la ciudad resultaría de todas las disposiciones dictadas por los Regidores de esta época y que se recogen en el primitivo Libro de las Ordenanzas. Las mismas fueron estudiadas y confirmadas una a una por el Emperador y su hijo Felipe II.

En el conjunto de actuaciones destacan los dos edificios civiles más importantes del siglo XVI: el Ayuntamiento y las Carnicerías, los cuales están incluidos en el plan de ordenamiento del fuero de Baza: " ... damos que aya casa de concejo e carçel ... e relox e ospital e carneçerías ... fuera de la çibdad".

Una serie de hechos ocurridos durante el siglo XVI serán fundamentales para la configuración del nuevo centro público: el levantamiento comunero, y la reparación de los daños que este causó la prevista visita del Emperador Carlos V, que luego no se produjo y los terremotos de 1520.1522. y 1531. Hechos todos estos que dieron lugar a una gran actividad urbanística.

El emperador llegaría al Reino de Granada, procedente de Valencia, y según se había dado noticia, se detendría en Baza. Son de su interés las actas de los cabildos celebrados en aquella fecha, por la que se puede deducir el trabajo realizado para hermostrar la ciudad, especialmente las calles por donde debía pasar la regia comitiva y sitios que el emperador debía visitar.